Asunción, 18 de octubre de 2017

NOTA UOC Nº 972/17

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del **Proyecto Apoyo Operativo para la ejecución de los programas y proyectos del MEC financiados por el FEEI,** a objeto de comunicar el inicio del llamado **CD N° 06/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" AD REFERÉNDUM - ID Nº 336.855**, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cabe mencionar que el proceso se llevará a cabo Ad Referéndum a la liberación de los saldos correspondientes al OG 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" no utilizados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 458/2017 y 469/2017 considerando que los mismos corresponden a procesos que fueron adjudicados parcialmente según las Resoluciones UEPP N° 312 y 345. Se adjunta CDP N° 458/2017 y 469/2017 y Resolución UEPP N° 312 y 345.

A tal efecto, se adjuntan los documentos de rigor requeridos, los cuales son remitidos a través del SICP.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

C.P. CAROLINA GAMARRA
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP MEC

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000469/2017

Nro P.A.C 00327690

Fecha Emisión 18/08/2017

AÑO 2017

Descripción ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

Modalidad Contratación Directa

Entidad 007 MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

Código SNIP: 0000709

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
3	001	00	12	330	30	76	99	15	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	20.000.000	20.000.000	0	0	16.000.000	4.000.000	20.000.000	0
3	001	00	12	340	30	76	99	15	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	15.000.000	15.000.000	0	0	11.800.000	3.200.000	15.000.000	0

Total PAC 27.800.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

LIC. MARIELA RAMIREZ
ESPECIALISTA CONTABLE
UEPP - MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - UEPP
Asunción - Paraguay

Firma del Responsable de la UAF

Irma Rosa Pineda
Coordinadora de Adm. y Finanzas
Unidad Ejecutora de Prog. y Proy.

MINIS HACIENDA
S.S.E
CRIL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Fecha: 07/08/2017
Hora: 10:56:10

Decreto Nro. 8885/07

Nro. 000000458/2017
Fechión 07/08/2017
Desc Adquisición de Elementos de Limpieza
Modi Contratación Directa
Entid 007 MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Códl?: 0000709

Nro P.A.C 00334537
AÑO 2017

Tip	Prry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
3	02	330	30	76	99	15	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	20.000.000	20.000.000	0	0	4.000.000	0	4.000.000	16.000.000
3	02	340	30	76	99	15	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	15.000.000	15.000.000	0	0	3.200.000	0	3.200.000	11.800.000

Total PAC 7.200.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
LIC. [illegible]
ESPECIALISTA CONTABLE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Firma del Responsable de la UAF
Erma Rosa Pineda
Coordinadora de Adm. y Finanzas
Unidad Ejecutora de Prog. y Proy.

RESOLUCIÓN UEPP N° 312

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/17 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 334.537 DE ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 25 de setiembre de 2017. -

VISTO: La Carta Interna UOC N° 612 de fecha 20 de setiembre de 2017 presentada por la Sra. Carolina Gamarra, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAG N° 39/2017 presentada por la Sra. Dalila Zarza de la Coordinación de Apoyo a la Gestión, y;

CONSIDERANDO: Que, por la carta interna de referencia se remite proyecto de resolución por la cual se adjudica el llamado por Contratación Directa N° 04/17 "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID N° 334.537 efectuado en el marco del Proyecto de Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Que, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la Contratación Directa N° 04/17 "Adquisición de Elementos de Limpieza" – ID N° 334.537, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes ALTERNATIVE S.A., MOLMÁN S.A. y GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Informe de Evaluación, de fecha 19 de setiembre de 2017, en su parte pertinente expresa: *"...Atendiendo que las firmas oferentes MOLMAN S.A. y GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, cumplen con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR PARCIALMENTE el llamado a Contratación Directa N° 04/17 "Adquisición de Elementos de Limpieza" – ID N° 334.537, según se detalla en el ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de este Informe, a la firma MOLMAN S.A, con RUC N° 80014304-3, los Ítems N° 1, 6, 10 y 12 por un monto de G. 1.531.000 (Guaraníes un millón quinientos treinta y un mil) IVA Incluido y a GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, con RUC N° 1861152-4, los ítems N° 3, 4, 7, 8, 11 y 13 por un monto de Gs. 1.462.600 (Guaraníes Un millón cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos) IVA Incluido. 2.- DECLARAR DESIERTO los Ítem N° 2 Papel Higiénico, Ítem N° 9 Basurero e Ítem N° 14 Lustra muebles, conforme a lo establecido en el Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 que expresa: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..." por las variaciones existentes entre el precio referencial y el*

RESOLUCIÓN UEPP N° 312

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/17 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 334.537 DE ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

precio ofertado en los ítems mencionados; y el Ítem N° 5 Escurridor de goma para limpiar vidrios, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03 que expresa: "... a) que no se hubiera presentado oferta alguna..." por no haber recibido oferta para el ítem mencionado. COMUNICAR, al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe. Es nuestro Informe.....";

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación..." del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" establece: *"...Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

RESOLUCIÓN UEPP N° 312

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/17 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 334.537 DE ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR PARCIALMENTE el llamado por Contratación Directa N° 04/17 "Adquisición de Elementos de Limpieza" – ID N° 334.537 a la firma MOLMAN S.A, con RUC N° 80014304-3, los Ítems: N° 1 - Alcohol 85%, N°6 - Franela, N° 10 – Desodorante de ambiente en aerosol y 12 – Pastilla para inodoro, por un monto de G. 1.531.000 (Guaraníes un millón quinientos treinta y un mil) IVA Incluido y a GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, con RUC N° 1861152-4, los ítems: N° 3 – Bolsa para basura de 40 litros, N° 4 – Bolsa para basura de 100 litros, N° 7 – Guante de goma, N° 8 Lana de acero, N° 11 – Desodorante líquido y N°13 – Limpia vidrios, por un monto de Gs. 1.462.600 (Guaraníes Un millón cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos) IVA Incluido.

2º.- DECLARAR DESIERTOS los Ítem N° 2 Papel Higiénico, Ítem N° 9 Basurero e Ítem N° 14 Lustra muebles, conforme a lo establecido en el Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 que expresa: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..." por las variaciones existentes entre el precio referencial y el precio ofertado en los ítems mencionados; y el Ítem N° 5 Escurridor de goma para limpiar vidrios, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03 que expresa: "... a) que no se hubiera presentado oferta alguna..." por no haber recibido oferta para el ítem mencionado.

3º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4º.- AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones a iniciar los procedimientos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para una nueva convocatoria para el Ítem N° 2 Papel Higiénico, Ítem N° 9 Basurero y el Ítem N° 5 Escurridor de goma para limpiar vidrios declarados desiertos en el Art. 2° de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN UEPP N° 812

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/17 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 334.537 DE ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

5 º.- COMUNICAR y archivar.

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

RESOLUCIÓN UEPP N° 345

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID N° 327.690, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 10 de octubre de 2017. -

VISTO: La Carta Interna UOC N° 647 de fecha 05 de octubre de 2017 presentada por la Sra. Carolina Gamarra, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAG N° 39/2017 de la Coordinación de Apoyo a la Gestión, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de resolución para adjudicar parcialmente el llamado a la Contratación Directa N° 05/17 "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios de sustentabilidad" - ID N° 327.690, realizado en el marco del proyecto de Apoyo Operativo para la ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC);

Que, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la Contratación Directa N° 05/17 "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios de sustentabilidad" - ID N° 327.690, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes MOLMÁN S.A., MYF Industrial y Comercial Representaciones S.A., Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. y Géminis Comercial e Industrial S.A. conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Informe de Evaluación, de fecha 04 de octubre de 2017, en su parte pertinente expresa: *"...Atendiendo que la firma oferente MOLMAN S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR PARCIALMENTE el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID N° 327.690, según se detalla en el ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de este Informe, a la firma MOLMAN S.A., con RUC N° 80014304-3, el Lote N° 2 – Útiles de Oficina por un monto de Gs. 11.210.805 (Guaraníes once millones doscientos diez mil ochocientos cinco) IVA Incluido. 2.- DECLARAR DESIERTO el Lote N° 1 – Productos de papel con criterios de sustentabilidad, conforme a lo establecido en el Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 que expresa: "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaro sustancialmente de ellas..." por las variaciones existentes*

RESOLUCIÓN UEPP N° 345

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID N° 327.690, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

entre el precio referencial y el precio ofertado en los ítems N° 7 y 8 del lote mencionado. COMUNICAR, al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe....".

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación..." del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" establece: *"...Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...";*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ñaguive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN UEPP N° 345

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID N° 327.690, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

1º.- **ADJUDICAR PARCIALMENTE** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID N° 327.690**, a la firma **MOLMAN S.A.**, con RUC N° 80014304-3, el lote N° 2 – Útiles de Oficina por un monto de **Gs. 11.210.805 (Guaraníes once millones doscientos diez mil ochocientos cinco) IVA Incluido.**

2º.- DECLARAR DESIERTO el Lote N° 1 - Productos de papel con criterios de sustentabilidad, conforme a lo establecido en el Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 que expresa: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."* por las variaciones existentes entre el precio referencial y el precio ofertado en los ítems N° 7 y 8 del lote mencionado.

3º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4º.- AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos a iniciar los procedimientos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para una nueva convocatoria para el Lote N° 1 - Productos de papel con criterios de sustentabilidad declarado desierto en el Art. 2° de la presente Resolución.

5 º.- COMUNICAR y archivar.

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos